**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 653197 "MEJORA DE PASTIZALES EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI DEL PN Sª TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA 2025", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 11.432,08 € (IVA incluido).**

En SEVILLA siendo las 10:00 horas del 18 de marzo de 2026, Manuel García Herrera en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de PEDRO ANTONIO MEDIAVILLA FERNÁNDEZ presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa la documentación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador/ a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

| ORDEN | LICITADOR | SUBSANACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | PEDRO ANTONIO MEDIAVILLA FERNÁNDEZ | Debe aportar:<br>• DNI o documento que haga sus veces.<br>• Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:<br>• Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.<br>• Último recibo justificante del pago o, en su caso, declaración expresa de estar exento.<br>• Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto a la fecha.<br>• ANEXO X: Certificado del número de trabajadores que componen la plantilla y número de personas trabajadoras con discapacidad. En el caso de haber optado por el cumplimiento de medidas alternativas a su contratación de las previstas legalmente, deberán aportar copia de la declaración de excepcionalidad expedida por la autoridad competente. |

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:35 horas del día 18 de marzo de 2026, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.